

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso especial de traslado para proveer una plaza de Director del Grupo escolar en la provincia de Navarra.**

Teniendo en cuenta el régimen especial de la provincia de Navarra en materia de provisión de Escuelas, según lo establecido en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria en el artículo 92 del Estatuto del Magisterio y en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Ministerio» del 31), dictando normas especiales para esta provincia, y vista la resolución por la que se convoca concurso general de traslado entre Directores de Grupos escolares de fecha 3 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso especial de traslado para proveer en propiedad la Dirección del Grupo escolar de niños de Peralta, de censo de población de 4.125 habitantes, de la provincia de Navarra, vacante producida hasta 1 de febrero próximo pasado.

Segundo.—Por el turno de traslados en el que se refunden sin preferencias el de consortes y el voluntario y los tres grupos de este a que se refiere el artículo 68 del Estatuto podrán aspirar a obtener destino los Directores de Grupos escolares que reúnan las condiciones establecidas en la mencionada resolución de esta Dirección General de 3 de mayo citado.

Tercero.—Las solicitudes se formularán como dispone la citada resolución, comenzándose a contar los plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes presentarán instancia y documentación para este concurso independientes de las que presenten en el de la misma clase para el resto de España.

Cuarto.—En la tramitación de este concurso se observarán las disposiciones contenidas en la Resolución de esta Dirección General de 7 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se convoca concurso general de traslados para Escuelas de Navarra y serán de aplicación, en cuanto no se opongan a éstas, las de la resolución de 3 de mayo antes citada relativa a la convocatoria de concurso especial de traslado para esta clase de vacantes en el resto del territorio nacional.

Lo digo a VV SS, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV SS, muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación de Navarra y Delegados administrativos de Educación Nacional

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.**

Vacante la tercera cátedra de «Derecho administrativo» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Patología general y Propedéutica Clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.**

Vacante la cátedra de «Patología general y Propedéutica Clínica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según el Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura Latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.**

Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura Latinas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según el Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio de 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil» (4.ª adjuntía), vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, por la que se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.**

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios del concurso-oposición a una plaza vacante de Profesor adjunto de «Derecho civil» (4.ª adjuntía), en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, se convoca a los señores opositores admitidos a este concurso-oposición, para el día 26 de septiembre del año actual, a las diez de la mañana, en las locales de la Facultad de Derecho citada.

Al propio tiempo se advierte a los señores opositores que el cuestionario de cincuenta temas, objeto del primer ejercicio, estará a disposición de los mismos quince días antes, en la Secretaría de esta Facultad.

Salamanca 6 de junio de 1961.—El Presidente, Esteban Madruga Jiménez.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Político» vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, por la que se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957 se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de Cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia para comenzar los ejercicios del concurso-oposición el día 15 de julio próximo, en el Aula Magna de dicha Facultad, a las diez de la mañana.

Se advierte a los opositores que los cincuenta temas objeto del primer ejercicio estarán a disposición de los mismos quince días antes en la Secretaría de la citada Facultad.

Murcia, 9 de junio de 1961.—El Presidente, Enrique Martínez Useros.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se anuncia concurso para proveer dos vacantes de Técnicos Entomólogos y una de Preparador de Insectos en el Servicio de Plagas Forestales.*

1. Se convoca concurso para proveer, en el Servicio de Plagas Forestales dos plazas de Técnicos Entomólogos dotadas con el sueldo o gratificación de 18.240 pesetas anuales y una plaza vacante de Preparador de Insectos dotada con 16.140 pesetas anuales de gratificación, partidas ambas consignadas en el vigente presupuesto autónomo del Servicio y los demás emolumentos reglamentarios que pudieran corresponderles.

2. Este concurso se registrará por las siguientes bases:

Para las plazas vacantes de Técnicos Entomólogos:

Condiciones necesarias para poder concursar:

- 1.ª Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes.
- 2.ª No exceder de la edad de cuarenta años en la fecha en que expire el plazo de presentación de la documentación exigida.
- 3.ª No existir causa alguna de incompatibilidad para el ejercicio de las funciones a desempeñar.

Se consideran méritos preferentes:

- 1.º La traducción correcta de los idiomas francés, inglés y conocimientos del alemán.
- 2.º Venir prestando servicios en Organismos forestales en la especialidad de Entomología.

Para plaza vacante de Preparador de Insectos:

Condiciones necesarias para poder concursar:

- 1.ª Estar comprendida su edad entre veinte y treinta años en la fecha en que expire el plazo de presentación de la instancia.
- 2.ª No existir causa alguna de incompatibilidad para el ejercicio de las funciones a desempeñar.

Se consideran méritos preferentes:

- 1.º La habilidad que demuestre en la preparación de insectos y conocimiento de las técnicas de laboratorio.
- 2.º Venir prestando servicios en Organismos forestales en la especialidad de preparación de insectos.

3. Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Servicio de Plagas Forestales dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» acompañadas de los siguientes documentos:

4. Los aspirantes a las vacantes de Técnicos Entomólogos deberán presentar una relación justificada de las actividades profesionales y méritos aducidos dándose especial importancia a los conocimientos y experiencias de los mismos en relación con la materia objeto de este concurso y con otros afines. Asimismo podrán presentar cuantos trabajos hubiesen realizado o las certificaciones y justificantes de los mismos que tuvieren relación con la especialidad.

5. Los aspirantes a la plaza vacante de Preparador de Insectos deberán realizar una prueba práctica de suficiencia en los laboratorios del Servicio, en la que se dará especial importancia al manejo de los útiles y aparatos característicos de esta técnica entomológica.

6. Las propuestas de los nombramientos serán hechas por el Director del Servicio a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que resolverá en definitiva, pudiendo exigir la documentación o pruebas complementarias que estime convenientes para la más completa justificación de los puntos que lo precisen.

Madrid, 19 de junio de 1961.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón referente al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Delineante de la Sección de Arquitectura de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 137, del día 15 del presente mes de junio, se publica convocatoria para la provisión de una plaza de Delineante de la Sección de Arquitectura de este Ayuntamiento a través de concurso-oposición, de conformidad con el acuerdo de la C. M. P. del 23 de mayo último.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 17.000 pesetas al año, quinquenios acumulativos, dos pagas extraordinarias reglamentarias y Ayuda Familiar, en su caso.

Los requisitos que se exigen, ejercicios de que constara y demás datos figuran en la convocatoria publicada de que se hizo mención, así como en el expediente que obra en esta Secretaría.

El plazo de presentación de instancias—que serán reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y sello municipal de igual cantidad—es de treinta días, contados a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gijón, 17 de junio de 1961.—El Alcalde.—2.535.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), por la que se transcribe relación de señores admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

Relación de señores admitidos y excluidos para la oposición convocada por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor del mismo.

### Admitidos

D. Juan Navas Chavell.  
D. Bartolomé Fernández Pena.  
D. Antonio de la Torre Naranjo.  
D. Mario Fustegueras Izardó.  
D. José Manuel González Porras.  
D. Manuel Quesada Moya.  
D. Antonio Hernando Luna.

### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Peñarroya-Pueblonuevo, 15 de junio de 1961.—El Secretario, A. Cifuentes Calzaco.—2.477.